Lima, 27 de junio del 2023

OFICIO Nº 1336-2022-2023-CEM/CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
12 JUL. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:09am.

Congresista
JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República
Presente.-

Asunto : Encargo del Consejo Directivo a la Comisión de Energía y Minas respecto a la Moción de Orden del Día 752, acordado en su sesión del 11 de octubre del 2022

Referencia : a) Oficio N° 014-2022-20233-ADP-CD/CR
b) Oficio N° 499-2021-2022/CEM-CR
c) Oficio N° 046-2022/2023/STQB-GTM-CR

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y, a su vez, en mi condición de presidente de la Comisión de Energía y Minas, y en cumplimiento de lo solicitado por el Consejo Directivo con el documento de la referencia a), para reevaluar el documento de la referencia b) respecto a la Moción de Orden del Día 752, aprobado en su sesión del 11 de octubre del 2022, solicitarle tenga a bien elevar a esa instancia el acuerdo unánime de esta Comisión adoptada en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del 14 de junio de 2023. *Que es indispensable y de necesidad nacional constituir en el Pleno del Congreso de la República una comisión especial multipartidaria que viabilice el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los acuerdos y compromisos derivados de la problemática económica y socio ambiental de la empresa minera Las Bambas y las regiones Apurímac y Cusco.* Este acuerdo se tomó considerando el informe presentado por el Grupo de Trabajo para el Estudio de la Situación de la Minería en los Departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, La Libertad y Moquegua, remitido con el documento de la referencia c).

Consecuentemente, la Comisión de Energía y Minas recomienda al Consejo Directivo continuar con el trámite correspondiente de la **Moción de Orden del Día 752,** mediante el cual se propone *Crear la Comisión Especial Multipartidaria que permita el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los acuerdos y compromisos derivados de la problemática social con la empresa minera Las Bambas S.A. y la región Apurímac. Asimismo, paralelamente se avoque a estudiar, investigar, determinar y transparentar los minerales extraídos por dicha empresa. Comisión Especial Multipartidaria que tendrá vigencia por todo el período parlamentario, con la finalidad de emitir los informes respectivos y las recomendaciones que hubiera ha lugar, así como las sugerencias que por ley correspondan*, para que el Pleno del Congreso de la República tome una decisión al respecto.

RU 1189385

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
FLORES ANCACHI Jorge Luis
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/06/2023 15:48:12-0500

Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Presidente de la Comisión de Energía y Minas
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO
REPÚBLICA

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 15 de julio de 2022

OFICIO N° 499-2021-2022/CEM-CR

Señor
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República
Presente. -

Referencia: Moción de Orden del Día 752
Oficio 1091-2021-2022-ADP-M/CR

De mi especial consideración

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y en relación con los documentos de la referencia, comunicar que el trámite dado al acuerdo del Consejo Directivo en virtud del cual se trasladó a la Comisión de Energía de Minas la Moción de Orden del Día 752, que propone constituir una comisión especial multipartidaria que permita el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los acuerdos y compromisos derivados de la problemática social con la empresa minera Las Bambas S.A. y la región Apurímac.

Al respecto, en la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Energía y Minas, celebrada el 17 de noviembre de 2021, se dio cuenta de la referida moción de orden del dia, acto en el que con conocimiento del Pleno de la comisión se dispuso que se corra traslado al grupo de trabajo "Mediana y Gran Minería, y revisión de la Ley General de Mineria", creada en sesión de comisión del 1 de setiembre de 2021, integrada por los congresistas Juan Bartolomé Burgos Oliveros, Jorge Samuel Coayla Juárez, Pasión Dávila Atanacio, Margoth Palacios Huamán y César Revilla Villanueva, que estaba pendiente de instalarse y designar a su coordinador. Hasta la fecha del cierre de las actividades de esta comisión, en fecha 13 de julio de 2022, el indicado grupo de trabajo no se instaló.

Por esta razón, remito a usted la Moción de Orden del Día 752, con el objeto de que disponga el trámite correspondiente, al no haber sido posible resolver el contenido del mismo en el seno de la Comisión de Energia y Minas.

Con la seguridad de su atención, hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE ALVA ROJAS
Presidente de la Comisión de Energia y Minas
CONGRESO DE LA REPÙBLICA

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
19 OCT 2021
RECIBIDO
Firma: Hora: 17:11

CONGRESO
REPÚBLICA

Moción de Orden del Día N°. 752

MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de Perú: 200 años de independencia"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los congresistas de la República que suscriben, miembros de la Bancada de Perú Libre, a iniciativa de la Congresista **MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO**, al amparo de lo dispuesto en el inciso C) del artículo 35 del Reglamento del Congreso y en uso de las facultades legislativas conferidas por el inciso C) del artículo 66 y el artículo 68 del mismo cuerpo normativo, presentan la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO

Que, el artículo 35 del Reglamento del Congreso señala que existen cuatro clases de Comisiones; las mismas que están conformadas por las Comisiones Ordinarias, las Comisiones de Investigación, las Comisiones Especiales y la Comisión de Ética Parlamentaria. Respecto a las Comisiones Especiales, se señala que se constituyen con fines protocolares o ceremoniales o para la realización de cualquier estudio especial o trabajo conjunto con comisiones del Gobierno, según acuerde el Pleno a propuesta del Presidente del Congreso.

Por su parte, el artículo 68 del Reglamento del Congreso señala que los Congresistas ejercen su derecho a pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno, a través de la presentación de mociones de orden del día.

Qué, en ese sentido resulta fundamental solicitar la creación de una Comisión Especial Multipartidaria que se encargue del seguimiento, evaluación y cumplimiento de los acuerdos y compromisos derivados de la problemática social con la empresa minera Las Bambas S.A.

Que, con fecha 22 de enero de 2016, durante el gobierno del ex Presidente de la República, señor Ollanta Humala Tasso, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el D.S N° 005-2016-PCM, el cual declaraba de prioridad nacional el desarrollo económico y social del distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas.

Asimismo, es oportuno la creación de una comisión especial multipartidaria que permita el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los acuerdos y compromisos derivados de la problemática social con la empresa minera Las Bambas S.A., a fin de tomar acciones concretas y se pueda solucionar dicho conflicto social.

Por otro lado, es pertinente que dicha comisión paralelamente se avoque a estudiar, investigar, determinar y transparentar los minerales que extrae dicha mina, con el fin de que se sincere y determine los mismos en el desarrollo de la actividad minera de la empresa "Las Bambas S.A.", por ser una materia de interés nacional, preocupación social, económica y ambiental.

Así, el proyecto minero "Las Bambas", se encuentra ubicado en los distritos de Challhuahuacho y Progreso, provincias de Cotabambas y Grau, respectivamente, en el departamento de Apurímac.

Dicho proyecto se encuentra ubicado específicamente entre los 3,800 y 4,650 msnm, entre las cuencas del río Santo Tomás (hacia el este) y del Vilcabamba (hacia el oeste), pertenecientes a la cuenca del río Apurímac.

Asimismo, según el informe elaborado por CooperAcción se señala que "*El proyecto minero explotará los yacimientos de Ferrobamba, Sulfobamba y Chalcobamba, que tienen depósitos tipo skarnde cobre, molibdeno y oro. El tipo de mina es a tajo abierto y sus principales productos serán concentrados de cobre y molibdeno, además tendrá como subproductos oro y plata. El yacimiento de Ferrobamba tendrá una huella de 311 hectáreas, el de Chalcobamba será de 130 hectáreas y el de Sulfobamba de 75 hectáreas. En los yacimientos se estiman reservas de 877 millones de toneladas, con una ley promedio de cobre de 0.72% y de molibdeno de 169 ppm. La producción anual de concentrados de cobre será de 880 mil toneladas y de ellas resultarán 314 mil toneladas de cobre fino. Como producto final se tendrá concentrados de cobre y molibdeno; en los primeros nueve años, la producción de cobre sería 400,000 t de cobre metálico en concentrados anuales y 5,000 t de concentrado de molibdeno por año. Para*

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 1 de noviembre de 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo, pasó a la Comisión de Energía y Minas.—

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO
REPÚBLICA

ÁREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 12 de octubre de 2022

Oficio Nº 014-2022-2023-ADP-CD/CR

Señor congresista
JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Presidente de la Comisión de Energía y
Minas del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 11 de octubre de 2022 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, dispuso devolver a la comisión que preside para su reevaluación el Oficio 499-2021-2022/CEM-CR, suscrito por el congresista Carlos Enrique Alva Rojas, presidente de la Comisión de Energía y Minas del período legislativo 2021-2022, mediante el cual remite la Moción de Orden del Día 752 —que propone constituir una comisión especial multipartidaria que permita el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los acuerdos y compromisos derivados de la problemática social con la empresa minera Las Bambas S.A. y la región Apurímac— para que se disponga el trámite que corresponda, pues la moción derivada a su comisión por acuerdo del Consejo Directivo del 9 de noviembre de 2021, fue enviada al Grupo de Trabajo Mediana y Gran Minería que, hasta la fecha de cierre de las actividades de la comisión, no llegó a instalarse.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

JOSÉ FRANCISCO CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/ccl.

Lima, 15 de junio de 2023

OFICIO N° 046-2022/2023/STQB-GTM- CR

Señor Congresista
JORGE FLORES ANCACHI
Presidente de la Comisión de Energía y Minas
Presente. -

Referencia: Oficio N°1326/2022-2023-CEM-CR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo, en relación con el oficio de la referencia, presentarle adjunto al presente el Informe para evaluar la constitución de una la Comisión Especial Multipartidaria que permita el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los acuerdos y compromisos derivados de la problemática social con la empresa minera Las Bambas S,A y la región Apurímac, cuya conclusión para su conformación fue aprobada, por unanimidad, en la vigésima séptima sesión ordinaria de nuestra Comisión realizada el miércoles 14 de junio del presente..

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: QUIROZ BARBOZA Segundo Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/06/2023 17:54:02-0500

SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA
Coordinador
Grupo de Trabajo para el Estudio de la Situación de la Minería en los Departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, La Libertad y Moquegua

GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO DE LA MINERIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE AYACUCHO, CAJAMARCA, HUANCAVELICA, LA LIBERTAD Y MOQUEGUA

INFORME N° 001-2022/2023/GTEM/CEM

I. OBJETO

El presente informe tiene por objeto evaluar la Moción de Orden del Día 752, a fin de sustentar en el pleno del Congreso la constitución de una la Comisión Especial Multipartidaria que permita el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los acuerdo y compromisos derivados de la problemática social con la empresa minera MMG Las Bambas y la región Apurímac

.

II. SITUACIÓN PROCESAL

El presente la Moción de Orden del Día 752, fue presentada el 19 de octubre de 2021 y derivada la Comisión de Energía y Minas, cuya presidencia al no haberse instalado y conformado, con Oficio N| 499-2021-2022/CEM-CR procede a devolver al presente moción para su trámite correspondiente. Con fecha 9 de noviembre de 2021, el Consejo Directivo dispone su pase a la Comisión de Energía y Minas.

Por otro lado, con oficio N° 014-2022-2023-ADP-CD/CR el Consejo Directivo dispone que la moción de la referencia sea derivada a la Comisión de Energía y Minas para su trámite correspondiente.

Finalmente con oficio N° 0286-2022-2023 de fecha 14 de noviembre de 2002, la presidencia de la Comisión de Energía y Minas dispone al coordinador del Grupo de Trabajo para el estudio de la situación de la minería en los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, La Libertad y Moquegua, proceda a evaluar la constitución de una la Comisión Especial Multipartidaria que permita el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los acuerdos y compromisos derivados de la problemática social con la empresa minera Las Bambas y la región Apurímac

III. ANTECEDENTES

La presente la Moción de Orden del Día 752, fue presentada por la Bancada de Perú Libre, a iniciativa de la Congresista María Elizabeth Taipe Coronado, al amparo de lo dispuesto en el inciso C) del artículo 35 del Reglamento del Congreso y en uso

de las facultades legislativas conferidas por el inciso C) del artículo 66 y el artículo 68 del mismo cuerpo normativo, bajo los siguientes considerandos:

Que, el artículo 35 del Reglamento del Congreso señala que existen cuatro clases de Comisiones; las mismas que están conformadas por las Comisiones Ordinarias, las Comisiones de Investigación, las Comisiones Especiales y la Comisión de Ética Parlamentaria. Respecto a las Comisiones Especiales, se señala que se constituyen con fines protocolares o ceremoniales o para la realización de cualquier estudio especial o trabajo conjunto con comisiones del Gobierno, según acuerde el Pleno a propuesta del Presidente del Congreso.

Por su parte, el artículo 68 del Reglamento del Congreso señala que los Congresistas ejercen su derecho a pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno, a través de la presentación de mociones de orden del día.

Qué, en ese sentido resulta fundamental solicitar la creación de una Comisión Especial Multipartidaria que se encargue del seguimiento, evaluación y cumplimiento de los acuerdos y compromisos derivados de la problemática social con la empresa minera Las Bambas S.A.

Que, con fecha 22 de enero de 2016, durante el gobierno del ex presidente de la República, señor 011anta Humala Tasso, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el D.S N° 005-2016-PCM, el cual declaraba de prioridad nacional el desarrollo económico y social del distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas.

Asimismo, el 16 de abril de 2019 se publicó el D.S N° 075-2019-PCM y su modificatoria establecida en el D.S N° 089-2019-PCM, que establece la Conformación de la Comisión Multisectorial denominada "Espacio de diálogo y cumplimiento de compromisos para el desarrollo de la provincia de Cotabambas y distrito de Progreso de la provincia de Grau, departamento de Apurímac".

Que, a través de estos dispositivos de carácter general se daba apertura al diálogo entre el ejecutivo, las comunidades campesinas de la región Apurímac y la empresa minera Las bambas, los cuales se habían comprometido a escuchar y evaluar las propuestas y requerimientos de dicha población; no obstante, ha transcurrido el tiempo y los mismos han quedado en el olvido por parte de la empresa minera, así como del Poder Ejecutivo y sus carteras respectivas.

Lo señalado en el párrafo precedente, sobre las demandas de las comunidades de la zona de influencia de la Empresa Minera Las Bambas S.A. han sido postergadas, rezagadas y engañadas so pretexto de un falso desarrollo y progreso; sin embargo, la empresa muestra avances de impacto económico generado en Apurímac, que no se reflejan en la realidad de estos pueblos, más aun sufriendo rezagos a su medio ambiente, chacras, cultivos, zonas de pastoreo, agricultura, ganadería, el aspecto social, cultural e identidad, desnaturalizados y perturbados.

Lo antes mencionado lo he podido constatar in situ, durante mis viajes de Semana de Representación en la región de Apurímac, en los cuales he evidenciado las solicitudes reiteradas y justas de las comunidades campesinas de Chalhuahuacho, los representantes del Frente de Defensa de la Provincia de Cotabambas y del distrito de Progreso, Provincia de Grau, que solicitan reanudación y apertura al diálogo con los actores intervinientes del presente conflicto social derivada de la actividad que vienen desarrollando la empresa minera Las Bambas en dicha región.

En esa línea y ante los incumplimientos de los acuerdos y compromisos adoptados por parte del Gobierno Central y la empresa Minera Las Bambas, es que los pobladores han iniciado una huelga indefinida en la región Apurímac, la cual necesita atención inmediata por parte del Poder Ejecutivo y las carteras involucradas en dicho conflicto social.

Asimismo, es oportuno la creación de una comisión especial multipartidaria que permita el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los acuerdos y compromisos derivados de la problemática social con la empresa minera Las Bambas S.A., a fin de tomar acciones concretas y se pueda solucionar dicho conflicto social.

Por otro lado, es pertinente que dicha comisión paralelamente se avoque a estudiar, investigar, determinar y transparentar los minerales que extrae dicha mina, con el fin de que se sincere y determine los mismos en el desarrollo de la actividad minera de la empresa "Las Bambas S.A.", por ser una materia de interés nacional, preocupación social, económica y ambiental.

Así, el proyecto minero "Las Bambas", se encuentra ubicado en los distritos de Challhuahuacho y Progreso, provincias de Cotabambas y Grau, respectivamente, en el departamento de Apurímac.

Dicho proyecto se encuentra ubicado específicamente entre los 3,800 y 4,650 msnm, entre las cuencas del río Santo Tomás (hacia el este) y del Vilcabamba (hacia el oeste), pertenecientes a la cuenca del río Apurímac.

Asimismo, según el informe elaborado por CooperAcción se señala que "El proyecto minero explotará los yacimientos de Ferrobamba, Sulfobamba y Chalcobamba, que tienen depósitos tipo skarnde cobre, molibdeno y oro. El tipo de mina es a tajo abierto y sus principales productos serán concentrados de cobre y molibdeno, además tendrá como subproductos oro y plata. El yacimiento de Ferrobamba tendrá una huella de 311 hectáreas, el de Chalcobamba será de 130 hectáreas y el de Sulfobamba de 75 hectáreas. En los yacimientos se estiman reservas de 877 millones de toneladas, con una ley promedio de cobre de 0.72% y de molibdeno de 169 ppm. La producción anual de concentrados de cobre será de 880 mil toneladas y de ellas resultarán 314 mil toneladas de cobre fino. Como producto final se tendrá concentrados de cobre y molibdeno; en los primeros nueve años, la producción de cobre sería 400,000 t de cobre metálico en concentrados anuales y 5,000 t de concentrado de molibdeno por año. Para ello, la inversión estimada ha sido de más de US$1,500 de dólares, aunque la empresa anunció que llegaría a los US$ 3,000 de dólares."1

De este modo, resulta pertinente crear una comisión especial multipartidaria al interior del seno parlamentario que permita el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los acuerdos y compromisos derivados de la problemática social con la empresa minera Las Bambas S.A. y paralelamente se avoque a estudiar, investigar, determinar y transparentar los minerales extraídos, con el fin de que se sincere y determine los mismos en el desarrollo de su actividad minera, con el objeto de reevaluar el impacto ambiental que la misma pueda generar, además de clarificar y sincerar la recaudación fiscal que se produce.

Por las consideraciones expuestas:

El Congreso de la República

ACUERDA:

Crear la Comisión Especial Multipartidaria que permita el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los acuerdos y compromisos derivados de la problemática social con la empresa minera Las Bambas S.A. y la región Apurímac. Asimismo, paralelamente se avoque a estudiar, investigar, determinar y transparentar los minerales extraídos por dicha empresa. Comisión Especial Multipartidaria que tendrá vigencia por todo el período parlamentario, con la finalidad de emitir los informes respectivos y las recomendaciones que hubiera ha lugar, así como las sugerencias que por ley correspondan.

IV. SITUACIÓN ACTUAL

La Unidad Minera Las Bambas se ubica a más de 4,000 m.s.n.m. en la región Apurímac, entre las provincias de Cotabambas y Grau.

Desde que inició operaciones en 2016, Las Bambas ha sufrido 661 días de bloqueo en vías públicas, lo que le impidió transportar su producción, insumos y personal.

Recién el 11 de marzo de 2023, Las Bambas pudo reanudar el transporte regular de concentrado, insumos y personal.

En lo que va del año 2023, Las Bambas acumula 68 días de bloqueos. Al respecto, cabe precisar, que nuestro país deja de exportar US$ 9.5 millones y El Estado peruano deja de recaudar S/ 5.2 millones (S/ 4 millones por Impuesto a la Renta y S/ 1.2 millones por regalía contractuales) y la región Apurímac deja de recibir S/ 3.2 millones por regalías y canon minero.

Cabe anotar que por no haber podido explotar el tajo Chalcobamba y de los bloqueos, en el 2022 Las Bambas produjo solo 255,000 toneladas de cobre fino, 44% menos de lo que produjo en 2017 (454,0000 toneladas de cobre), que representa su capacidad real de producción

En el año 2022, Las Bambas dio trabajo y empleo formal a más de 8,800 personas, entre planilla y contratistas. La mitad proviene de Apurímac y Cusco. Asimismo, mas. De 75,000 familias dependen de puestos de trabajo directos, indirectos e inducidos que genera Las Bambas.

Las Bambas, respecto a contribución económica nacional, representa el 1% del PBI nacional y el 78% del PBI de la región Apurímac. En esta línea de razonamiento el inicio de operaciones de Las Bambas incrementó el PBI de Apurímac en 141%. Hoy la región está entre las ocho con mayor PBI per cápita (S/ 15,047) y entre las cuatro con mayor presupuesto público per cápita (más de S/ 5,000). Igualmente, en el ámbito de la contribución fiscal, más del 95% de las transferencias por conceptos mineros a la Región Apurímac provienen de Las Bambas.

La región Apurímac ha recibido de Las Bambas más de S/ 1,707 millones por concepto de regalías contractuales (desde 2016 hasta noviembre de 2022). Igualmente, Las Bambas paga mensualmente una Regalía equivalente al 3% de los ingresos netos que obtiene por la venta de los minerales extraídos.

En el año 2022, la región Apurímac recibió S/ 314.5 millones por Canon Minero de Las Bambas, porque en el 2021 registró utilidades por primera vez. Asimismo, entre los años 2016 y 2021, Las Bambas adquirió bienes y servicios de proveedores de Apurímac y Cusco por más de S/ 1,495 millones.

En el año 2020, las compras a empresas nacionales totalizaron más de S/ 4,100 millones. En el marco de su política de gestión social corporativa, Minera Las Bambas propone un modelo de relacionamiento con las comunidades y gobiernos regionales y locales de su entorno, para promover el desarrollo territorial sostenible, tarea que debe ser evaluada por la representación parlamentaria regional y por la Comisión de Energía y Minas..

Por su parte, el Poder Ejecutivo, a través de la Oficina General de Gestión Social (OGGS) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), desarrolla las funciones de seguimiento y monitoreo de los compromisos que adquirió Minera Las Bambas cuando firmó el contrato con el Estado peruano. En ese sentido, cada año, esta empresa reporta de manera bianual, los avances del anexo K (compromisos asumidos por las partes: Las Bambas y el Estado Peruano)

.

Asimismo, en el 2022 se emitió la Resolución Ministerial N° 182-2022-PCM, creando los grupos de trabajo con las comunidades de Fuerabamba, Huancuire, Pumamarca, Chuicuni, Chila y Choaquere para la revisión completa de todos compromisos asumidos y la programación para la ejecución de éstos, habiéndose logrado este objetivo en la mayoría de las mesas. El desarrollo de estos grupos de trabajo fue monitoreado y acompañado durante su vigencia por los distintos sectores del Poder Ejecutivo y al final del plazo establecido, se remitió el informe de cierre al Ministerio de Energía y Minas.

Por su parte, los grupos de trabajo de la Mesa de Cotabambas, creados por Resolución Ministerial N°264-2021-PCM vienen siendo monitoreados por la Presidencia de Consejo de Ministros y el Ministerio de Energía y Minas, En

consecuencia, las funciones de supervisión, seguimiento y monitoreo de los compromisos que adquirió y/o adquiere Minera Las Bambas, son debidamente desarrolladas por el Ministerio de Energía y Minas, o la Presidencia de Consejo de Ministros, tarea que requiere una acción de fiscalización del Grupo de Trabajo de Minería, la Comisión de Energía y Minas y del Congreso de la República.

V. CONCLUSION

En consecuencia, dada la importancia nacional y regional de La Bambas, el Grupo de Trabajo para el estudio de la situación de la minería en los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, La Libertad y Moquegua, considera indispensable y de necesidad nacional constituir en el pleno del Congreso de la República, una comisión especial multipartidaria que viabilice el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los acuerdos y compromisos derivados de la problemática económica y socio ambiental de la empresa minera Las Bambas y las regiones Apurímac y Cusco, la cual se realizará en coordinación, con el monitoreo que al respecto son desarrolladas por el Ministerio de Energía y Minas, así como la Presidencia de Consejo de Ministros.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: QUIROZ BARBOZA Segundo Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/06/2023 17:39:35-0500

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS
Período de Sesiones 2022-2023

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA 752

Señor presidente:

Ha llegado a la Comisión de Energía y Minas el **Oficio 014-2022-2023-ADP-CD/CR**[1], suscrito por el Oficial Mayor del Congreso de la República, por el que traslada el acuerdo del Consejo Directivo, del 11 de octubre de 2022, disponiendo devolver a esta Comisión **para su evaluación** el **Oficio 499-2021-2022/CEM-CR**[2], suscrito por el congresista Carlos Alva Rojas, presidente de la Comisión de Energía y Minas del período legislativo 2021-2022, mediante al cual remite la Moción de Orden del Día 752, que propone constituir una comisión especial multipartidaria que permita el seguimiento, evaluación y cumplimiento de acuerdos y compromisos derivados de la problemática social con la empresa minera Las Bamba S.A. y la región Apurímac, para que se disponga el trámite que corresponda, pues la moción derivada a esta Comisión por acuerdo del Consejo Directivo del 9 de noviembre de 2021, fue enviada al Grupo de Trabajo Mediana y Gran Minería que, hasta la fecha de cierre de las actividades de la Comisión, no había llegado a instalarse.

Con **Oficio N° 286-2022-2023-CEM/CR**[3], de fecha 14 de noviembre de 2002, la presidencia de la Comisión de Energía y Minas dispone que el **Grupo de Trabajo para el Estudio de la Situación de la Minería en los Departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, La Libertad y Moquegua**, proceda a dar trámite el acuerdo del Consejo Directivo del 11 de octubre de 2022 encargado a la Comisión de Energía y Minas.

El informe de evaluación propuesto por el **Grupo de Trabajo para el Estudio de la Situación de la Minería en los Departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, La Libertad y Moquegua** de la Comisión de Energía y Minas, remitido con el **Oficio N° 046-2022/2023/STQB-GTM-CR, considera indispensable**

[1] https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2022/Energia/files/09sesionordinaria/0219_oficio-014-2022-2023-adp-cd_cr-2022_10_folios.pdf

[2] https://wb2server.congreso.gob.pe/smociones-portal-service/seguimiento-adjunto/MTI1Ng==/pdf

[3] https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2022/Energia/files/09sesionordinaria/oficio_0286-quiroz_mocion_orden_dia[r].pdf

y de necesidad nacional constituir en el pleno del Congreso de la República una comisión especial multipartidaria que viabilice el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los acuerdos y compromisos derivados de la problemática económica y socio ambiental de la empresa minera Las Bambas y las regiones Apurímac y Cusco, de lo que se colige que la Moción de Orden del Día 752, mediante el cual se propone *Crear la Comisión Especial Multipartidaria que permita el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los acuerdos y compromisos derivados de la problemática social con la empresa minera Las Bambas S.A. y la región Apurímac. Asimismo, paralelamente se avoque a estudiar, investigar, determinar y transparentar los minerales extraídos por dicha empresa. Comisión Especial Multipartidaria que tendrá vigencia por todo el período parlamentario, con la finalidad de emitir los informes respectivos y las recomendaciones que hubiera ha lugar, así como las sugerencias que por ley correspondan,* debe continuar con el trámite correspondiente y que el Pleno del Congreso de la República tome una decisión al respecto.

Expuesto y debatido el informe de evaluación propuesto por el **Grupo de Trabajo para el Estudio de la Situación de la Minería en los Departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, La Libertad y Moquegua** fue aprobado por **UNANIMIDAD** en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 14 de junio de 2023; **con el voto a FAVOR (17) de los congresistas:** *Diego Bazán Calderón (AvP); Rosio Torres Salinas (APP); Eduardo Salhuana Cavides (APP); Segundo Toribio Montalvo Cubas (PL); Margot Palacios Huamán (PL); Alfredo Pariona Sinche (PL); Elizabeth Sara Medina Hermosilla (BMCN); Segundo Teodomiro Quiroz Barboza (BMCN); Miguel Ángel Ciccia Vásquez (RP); Jorge Carlos Montoya Manrique (RP); Luis Kamiche Morante (PD); Carlos Javier Zeballos Madariaga (PP); Jorge Samuel Coayla Juárez (PB); Arturo Alegría García (FP); Jorge Alberto Morante Figari (FP); César Manuel Revilla Villanueva (FP); y, Jorge Flores Ancachi (AP).*

No estuvieron presente (4) durante la votación los señores congresistas: *Ilich Fredy López Ureña (AP); Diana Carolina Gonzales Delgado (Av.P); Carlos Enrique Alva Rojas (ID); y Héctor José Ventura Ángel (FP).*

ACUERDO:

La Comisión de Energía y Minas acuerda que es **indispensable y de necesidad nacional constituir en el pleno del Congreso de la República una comisión especial multipartidaria** que viabilice el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los acuerdos y compromisos derivados de la problemática económica y socio ambiental de la empresa minera Las Bambas y las regiones Apurímac y Cusco. Consecuentemente, la Comisión recomienda al Consejo Directivo continuar con el

trámite correspondiente de la **Moción de Orden del Día 752**[4] para que el Pleno del Congreso de la República tome una decisión al respecto.

Forma parte del presente acuerdo el informe de evaluación propuesto por el **Grupo de Trabajo para el Estudio de la Situación de la Minería en los Departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, La Libertad y Moquegua** de la Comisión de Energía y Minas, remitido con el **Oficio N° 046-2022/2023/STQB-GTM-CR.**

Dase cuenta.
Sala de Sesiones.
Lima, 14 de junio de 2023.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PARIONA SINCHE Alfredo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/06/2023 12:01:55-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: REVILLA VILLANUEVA CESAR MANUEL FIR 44275599 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/06/2023 12:21:35-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PARIONA SINCHE Alfredo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/06/2023 12:02:16-05

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SALHUANA CAVIDES Eduardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/06/2023 13:10:32-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PALACIOS HUAMAN Margot FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/06/2023 13:04:55-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: KAMICHE MORANTE Luis Roberto FAU 20161749126 sof
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/06/2023 17:02:06-05

[4] https://wb2server.congreso.gob.pe/smociones-portal/#/expediente/2021/752

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BAZAN CALDERON Diego Alonso Fernando FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: COAYLA JUAREZ Jorge Samuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento

Informe de Evaluación de la Moción de Orden del Día 752, que propone constituir una comisión especial multipartidaria que permita el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los acuerdos y compromisos derivados de la problemática social con la empresa minera Las Bambas S.A. y la región Apurímac.

[Siguen firmas ...]

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MONTOYA MANRIQUE Jorge Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/06/2023 12:48:28-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MONTALVO CUBAS Segundo Toribio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/06/2023 18:53:07-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MEDINA HERMOSILLA Elizabeth Sara FAU 20161749126 s
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/06/2023 10:22:32-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MORANTE FIGARI Jorge Alberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/06/2023 17:16:44-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUIROZ BARBOZA Segundo Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/06/2023 10:45:40-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlo Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/06/2023 11:23:41-05

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: FLORES ANCACHI Jorge Luis FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/06/2023 13:39:50-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TORRES SALINAS Rosio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/06/2023 12:57:41-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ALEGRIA GARCIA Luis Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/06/2023 09:44:08-05